



C I R C U L A R CSJHUC20-30

Fecha: 10 de marzo de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 0632	06/02/2020	05/03/2020	Fernando Celi Celis. CC 13.832.234 Esteban Celi Avendaño CC 2.018.182	Juzgado 004 Civil Municipal de Bucaramanga.	1
Oficio No. 0424	10/02/2020	06/03/2020	José Alberto Gómez Ibarra. CC 7.218.124	Juzgado 001 Civil del Circuito de Bucaramanga.	1
Oficio No. S/N	25/02/2020	09/03/2020	Rodrigo Sánchez Valencia. CC No registra	Juzgado 002 Civil del Circuito de Garzón, Huila.	2
Oficio No. 761	27/02/2020	09/03/2020	Carlos Iván Calle Pulgarín. CC 71.675.809	Juzgado 026 Civil Municipal de Medellín.	1
Oficio No. 409	25/02/2020	09/03/2020	Adriana María López García CC 43.667.491	Juzgado 001 Civil Municipal de Medellín.	1

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS/SEGURA
Presidente

ERS/DADP.